

INGENIERÍA DE MATERIALES

(Ingeniería Industrial)

Año 2023

REGLAMENTO DE LA MATERIA

Condiciones para cursar: el alumno deberá tener regularizadas y/o aprobadas las materias exigidas por el Plan de Estudio respectivo.

NO SE ACEPTAN ALUMNOS CONDICIONALES.

Generalidades

- Ø La materia tiene régimen promocional y de regularización.
- Ø El desarrollo de los contenidos de la asignatura se llevará a cabo en forma híbrida (Presencial, Virtual Sincrónica y Virtual Asincrónica).
- Ø Las clases virtuales serán puestas a disposición de los alumnos mediante archivos de PPT con audios; clases grabadas en canales de You Tube o se desarrollarán a través de la aplicación de videoconferencias de Google (Meet). Las clases grabadas estarán en el aula virtual de la materia de **UNJu Virtual**. Las clases de laboratorio serán **presenciales**.
- Ø La asistencia a clases teóricas es optativa. La asistencia a clases prácticas presenciales es obligatoria.
- Ø Cada actividad desarrollada requiere de la presentación de un informe que será presentado a través del aula virtual, en la fecha estipulada (generalmente una semana después de llevada a cabo la actividad).
- Ø Los informes, trabajos y demás tareas que defina la cátedra deberán ser presentados en tiempo y forma para considerarse aprobados
- Ø Los informes serán evaluados por una escala (**Excelente, Muy Bueno, Bueno, Básico y No Acredita**). En caso de estimar necesario, la cátedra podrá exigir la corrección del informe, a los fines de que queden claros los conceptos de la temática tratada. No obstante, la nota obtenida será la lograda inicialmente, es decir, el trabajo presentado en primera instancia.
- Ø Está prevista la realización de **dos evaluaciones parciales presenciales**, en fecha consignada en el cronograma de actividades. Cada evaluación cuenta con su respectivo recuperatorio.
- Ø En caso de detectarse que se han producido **copia de informes entre distintos grupos o de informes de años anteriores**, ya sean copias parciales o totales, esto **implicará la desaprobación del correspondiente informe y la pérdida de la condición de promoción**.
- Ø La nota final obtenida tendrá en cuenta el logro de los resultados de aprendizaje alcanzado por el alumno.

Requisitos para promocionar:

- Û El alumno debe obtener una **nota final igual o superior a siete (7)**
- Û Tener todos los informes y demás trabajos debidamente aprobados.
- Û No haber obtenido como calificación "**No acredita**" en **ningún informe**
- Û Tener el **70 % de los informes** calificados con nota **Muy Bueno o Excelente**.
- Û Cumplir con el **90 % de asistencia a las clases** que sean de carácter

obligatorio

- Û Los alumnos que alcancen la nota de promoción, deberán superar un coloquio con los temas de la materia.

Aclaración importante: Para acceder a la promoción **NO SE DEBERÁ REGISTRAR APLAZO NI INASISTENCIA EN LOS PARCIALES RENDIDOS EN PRIMERA INSTANCIA.**

Requisitos para regularizar:

- Û El alumno debe obtener una **nota final igual o superior a seis (6)**
- Û Tener todos los informes y demás trabajos debidamente aprobados.
- Û No haber obtenido como calificación **“No acredita” en más de un informe**
- Û Tener el **60 % de los informes** calificados con nota **MuyBueno o Excelente.**
- Û Cumplir con el **90 % de asistencia a las clases** que sean de carácter obligatorio

Observación: El alumno que presente aplazo o inasistencia en parciales tomados en primera instancia podrá rendir recuperatorio **solo a los fines de obtener la regularización** de la materia.

Pérdida de la condición de regular en la materia: Si agotada la instancia de recuperación en cada parcial, el alumno no alcanza al menos la nota mínima para regularizar, quedará en condición de libre.

Ing. Edith A. Gareca – Prof. As. DE -

Ing. Teresa Antequera — Prof. As. DE